ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 014-2020-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2020, siendo las 11H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 35 miembros presentes: Sr. Rector, Sra. Vicerrectora Académica, 15 decanos/as, 9 Representantes de los/las docentes, 8 Representantes Estudiantiles y 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.

- ***La asistencia de los miembros a la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 014-2020, se detalla en nómina anexa.***

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: declara instalada la sesión y solicita al Sr. Secretario General de la Universidad, que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el Art. 35 del Estatuto de la institución, proceda a dar lectura al Orden del Día.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph.D., Secretario General de la IES: antes de dar lectura al Orden del Día, quiere dar a conocer a los Señores legisladores lo siguiente, que hay tres puntos en el orden del Día y solicita que se utilice los íconos de alzar mano para la votación efectiva, explica que se está trabajando con una tabla adicional donde el ícono dice "levantar mano", si se necesita algún apoyo hay dos personas de Secretaría General que se comunicarán con quien lo requiere para brindar apoyo. Recuerda que en cada punto tienen una intervención con un máximo de cinco minutos y una segunda intervención que pueden hacerla siempre y cuando el Presidente del OCS así lo autorice.

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO ULEAM-R-2020-3126-M, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL ARQ. MIGUEL CAMINO SOLÓRZANO, PHD. RECTOR DE LA ULEAM, RESPECTO A LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO.**

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL MEMORANDO Nro. ULEAM-R-2020-3112-M, DE 30 DE OCTUBRE DE 2020 Y DEL OFICIO No. ULEAM-DATH-2020-1795-OF, de 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR EL ARQ. MIGUEL CAMINO SOLÓRZANO, PHD. RECTOR DE LA IES Y POR EL PSIC. GERARDO VILLACRESES ALVAREZ, MG., DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO,**

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

RESPECTIVAMENTE, REFERENTE A LA CREACIÓN DE 3 PUESTOS PARA PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR A MEDIO TIEMPO Y AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO LA REALIZACIÓN DE MOVIMIENTOS DE REFORMAS AL DISTRIBUTIVO Y PRESUPUESTO CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA.

3. **RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN OCS-SO-009-No.112-2020, EXPEDIDA POR EL PLENO DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR EN SU NOVENA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2020.**

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que por Secretaría General se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO ULEAM-R-2020-3126-M, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL ARQ. MIGUEL CAMINO SOLÓRZANO, PHD. RECTOR DE LA ULEAM, RESPECTO A LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO.**

Memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020. El Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, solicitó incorporar dentro de la agenda para análisis y resolución del Pleno del OCS:

- "Autorizar la convocatoria a Concurso de Méritos y Oposición para ocupar los puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, según el informe emitido por la Comisión Técnica Institucional:

  1. **Facultad de Arquitectura:** 13 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
  2. **Facultad de Ciencias Administrativas:** 6 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
  3. **Facultad de Ciencias Agropecuarias:** 6 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
  4. **Facultad de Ciencias de la Educación:** 3 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
  5. **Facultad de Ciencias del Mar:** 1 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
  6. **Facultad de Ciencias Económicas:** 9 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
  7. **Facultad de Ciencias Informáticas:** 5 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
  8. **Facultad de Ciencias Médicas:** 15 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
  9. **Facultad de Contabilidad y Auditoría:** 10 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

10. **Facultad de Derecho:** 5 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
11. **Facultad de Enfermería:** 4 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
12. **Extensión en Bahía de Caráquez:** 8 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
13. **Extensión en Chone:** 18 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
14. **Extensión en El Carmen:** 16 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
15. **Facultad de Gestión Organizacional:** 2 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
16. **Facultad de Hotelería y Turismo:** 9 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
17. **Facultad de Ingeniería Industrial:** 5 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
18. **Facultad de Ingeniería:** 8 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
19. **Facultad de Odontología:** 1 vacante de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
20. **Facultad de Psicología:** 4 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo.
21. **Facultad de Trabajo Social:** 4 vacantes de docentes auxiliares con dedicación a tiempo completo";.

Adjunta los memorándums Nos. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, de 4 de noviembre de 2020, suscritos por el Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional; y, los informes vinculantes favorables del proceso de concursos de méritos y oposición de las Unidades Académicas que se detallan en el párrafo que antecede; emitidos por la Comisión Técnica Institucional, de conformidad con el Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí; los mismos que constarán como anexo a la presente acta.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración el punto del Orden del Día y concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.: realiza un análisis en relación al tema que se ha planteado y siendo coherente con lo que establece la LOES en su artículo 91, que hace relación a la selección y ejercicio de docencia e investigación sin limitaciones, donde expresa que para la selección del personal académico, así como para el ejercicio de la docencia y de la investigación, en las instituciones del Sistema de Educación Superior no se establecerán limitaciones que impliquen discriminaciones derivadas de su religión, etnia, edad, género, posición económica, política, orientación sexual, discapacidad o de cualquier otra índole, ni éstas podrán ser causa de remoción, sin perjuicio de que el profesor o la profesora e investigador o investigadora respete los valores y principios

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

que inspiran a la institución, y lo previsto en la Constitución y esta Ley. Se aplicará medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición", convencida que siempre ese ha sido su espíritu como universidad, no están en contra en ningún momento de este artículo y siendo también consecuentes con el reglamento de carrera y escalafón del profesor e Investigador del sistema de Educación superior, que en su artículo 45 expresa: "**Solicitud y aprobación del concurso público de merecimientos y oposición.-** El concurso público de merecimientos y oposición para ingresar en la carrera académica será autorizado en las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares por el órgano colegiado académico superior, y en los institutos y conservatorios superiores públicos y particulares por su máxima autoridad, a solicitud de la unidad académica correspondiente, siempre que exista la necesidad académica y se cuente con los recursos presupuestarios suficientes", esas necesidades académicas están también expresadas y se cuenta además con las respectivas partidas presupuestarias, en consecuencia, en el artículo 46 de la misma normativa, señala: "que la "**Convocatoria al concurso público de merecimientos y oposición de las instituciones de educación superior públicas.-** Una vez autorizado el concurso público de merecimientos y oposición, el órgano establecido en los estatutos de las instituciones de educación superior realizará la convocatoria correspondiente. La postulación y participación en el concurso público de merecimientos y oposición serán gratuitas para los aspirantes. Los únicos documentos de los cuales se solicitará su certificación legal serán los títulos obtenidos en el extranjero que no se encuentren registrados en la SENESCYT.

En las universidades y escuelas politécnicas el concurso público de merecimientos y oposición para acceder a la titularidad deberá ser convocado en la forma establecida en el artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior"; y por supuesto e concordancia con el Estatuto, en su artículo 34, numeral 25 que establece: "Conocer la convocatoria realizada por la máxima autoridad nominadora para los concursos públicos de merecimientos y oposición para nombrar personal académico titular, de acuerdo con la Ley y los reglamentos correspondientes", se permite **MOCIONAR**; Dar por conocido el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y autorizar el proceso de convocatoria a Concurso Público de Méritos y Oposición para ocupar los puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, que consta en el memorando antes descrito. **Apoya la Moción** Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.

Por Secretaría General se procede a contabilizar la votación respecto de la moción propuesta:

No.	NOMBRE	FUNCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica	√		
3	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	√		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

4	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	√		
5	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuarez,Mg.	Decano Extensión El Carmen	√		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	√		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	√		
8	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	√		
9	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	√		
10	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	√		
11	Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	√		
12	Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	√		
13	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	√		
14	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	√		
15	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas	√		
16	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	√		
17	Dr. Marcos Zambrano Zambrano	Decano de la Extensión en Chone.			
18	Blga. Sandra Solórzano Barcia, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	√		
19	Lcdo. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Administración	√		
20	Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	√		
21	Ing. José Víctor Nevárez Barberán	Representante de los Docentes por las Extensiones Bahía de Caráquez y Pedernales	√		
22	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	√		
23	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	√		
24	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información y La Comunicación	√		
25	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	√		
26	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	√		
27	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	√		
28	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	√		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Uleam

29	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	√		
30	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Extensión Chone	√		
31	Sr. Joshua Agustín Solorzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	√		
32	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	√		
33	Srta. Tanya Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	√		
34	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	√		
35	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	√		
			33	0	0

Por unanimidad de los miembros asistentes, SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.098-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorándum Nro. 001 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, los informes vinculantes para la realización de Concursos de Méritos y Oposición, suscritos por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para ocupar 13 puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Arquitectura.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.099-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorándum Nro. 002 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, los informes vinculantes para la realización de Concursos de Méritos y Oposición, suscritos por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

Artículo 2.- AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para ocupar 06 puestos de personal académico

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Ciencias Administrativas.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.100-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorando Nro. 003 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, el informe vinculante para la realización de Concursos de Méritos y Oposición en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para ocupar seis puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.101-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorándum Nro. 004 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, los informes vinculantes para la realización de Concursos de Méritos y Oposición, suscritos por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para ocupar 03 puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.102-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorándum Nro. 005 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, los informes vinculantes para la realización de Concursos de Méritos y Oposición, suscritos por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para ocupar 01 puesto de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Ciencias del Mar.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.103-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorándum Nro. 006 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, los informes vinculantes para la realización de Concursos de Méritos y Oposición, suscritos por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para ocupar 09 puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Ciencias Económicas.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.104-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano,

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Ph.D., Rector de la IES, el memorándum Nro. 007 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, los informes vinculantes para la realización de Concursos de Méritos y Oposición, suscritos por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para ocupar 05 puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Ciencias Informáticas.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.105-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorándum Nro. 008 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, los informes vinculantes para la realización de Concursos de Méritos y Oposición, suscritos por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para ocupar 15 puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.106-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorándum Nro. 009 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, los informes vinculantes para la realización de Concursos de Méritos y Oposición, suscritos por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para ocupar 10 puestos de personal académico

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Abg. Ericka

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.107-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorándum Nro. 010 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, el informe vinculante para la realización de Concursos de Méritos y Oposición en la Facultad de Derecho, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para ocupar cinco (5) puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Derecho.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.108-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorando Nro. 011 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, el informe vinculante para la realización de Concursos de Méritos y Oposición en la Facultad de Enfermería, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para ocupar cuatro puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Enfermería.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.109-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorándum Nro. 012 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, el informe vinculante para la realización de Concursos de Méritos y Oposición en la Extensión en Bahía de Caráquez, suscritos por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para ocupar ocho (8) puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Extensión en Bahía de Caráquez.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.110-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorándum Nro. 013 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, el informe vinculante para la realización de Concursos de Méritos y Oposición en la Extensión en Chone, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para ocupar dieciocho (18) puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Extensión en Chone.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.111-2020

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Uleam

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorándum Nro. 014 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, los informes vinculantes para la realización de Concursos de Méritos y Oposición, suscritos por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para ocupar 16 puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Extensión El Carmen.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.112-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorando Nro. 015 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, el informe vinculante para la realización de Concursos de Méritos y Oposición en la Facultad de Gestión Organizacional, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- **AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN** para ocupar dos puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Gestión Organizacional.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.113-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorando Nro. 016 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, el informe vinculante para la realización de Concursos de Méritos y Oposición en la

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Facultad de Hotelería y Turismo, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- **AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN** para ocupar nueve puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Hotelería y Turismo.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.114-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorando Nro. 017 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, el informe vinculante para la realización de Concursos de Méritos y Oposición en la Facultad de Ingeniería Industrial, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- **AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN** para ocupar cinco puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Ingeniería Industrial.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.115-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorando Nro. 018 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, el informe vinculante para la realización de Concursos de Méritos y Oposición en la Facultad de Ingeniería, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

Artículo 2.- **AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN** para ocupar ocho puestos de

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Uleam

personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Ingeniería.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.116-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorando Nro. 019 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, el informe vinculante para la realización del Concurso de Méritos y Oposición en la Facultad de Odontología, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- **AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN** para ocupar el puesto de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Odontología.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.117-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorando Nro. 020 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, el informe vinculante para la realización de Concursos de Méritos y Oposición en la Facultad de Psicología, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- **AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN** para ocupar cuatro puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Psicología.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.118-2020

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el memorando Nro. Uleam-R-2020-3126-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, el memorando Nro. 021 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Presidente de la Comisión Técnica Institucional, delegado del Rector; y, el informe vinculante para la realización de Concursos de Méritos y Oposición en la Facultad de Trabajo Social, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica Institucional.

Artículo 2.- **AUTORIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN** para ocupar cuatro puestos de personal académico titular auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Trabajo Social.

Artículo 3.- La convocatoria deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y 26 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL MEMORANDO Nro. ULEAM-R-2020-3112-M, DE 30 DE OCTUBRE DE 2020 Y DEL OFICIO No. ULEAM-DATH-2020-1795-OF, de 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR EL ARQ. MIGUEL CAMINO SOLÓRZANO, PHD. RECTOR DE LA IES Y POR EL PSIC. GERARDO VILLACRESES ALVAREZ, MG., DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, RESPECTIVAMENTE, REFERENTE A LA CREACIÓN DE 3 PUESTOS PARA PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR A MEDIO TIEMPO Y AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO LA REALIZACIÓN DE MOVIMIENTOS DE REFORMAS AL DISTRIBUTIVO Y PRESUPUESTO CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA.**

Oficio Nº ULEAM-DATH-2020-1795-OF de fecha 4 de septiembre de 2020. el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, informó al Arq. Miguel camino Solórzano, Ph.D. Rector de la IES: "En alcance a Oficio Nº ULEAM-DATH-2020-1584-OF, se remitió Informe para modificación de partidas que se encuentran vacantes por motivo de jubilación, renuncias, fallecimientos, de los titulares, mismos que permitirá en lo posterior otorgar nombramientos provisionales a Docentes que se encuentran bajo la modalidad de contratación ocasional en las diferentes facultades y extensiones de la institución, adjunto a usted Informe para la creación de 3 partidas vacantes con la denominación de Personal Académico Titular Auxiliar a medio Completo y remuneración correspondiente de $838,00.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaria General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

En virtud de que varios Decanos de Facultades han solicitado se emita nombramientos provisionales al personal docente que mantienen contratos DE SERVICIOS ocasionales y de acuerdo a la recomendación del CACES en su último informe ESTANDAR 3 A Titularidad del Profesorado (IES Grado y Postgrado) aplicado desde el Modelo de Evaluación Externa Aplicado a Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, donde hace referencia que la institución cuenta con personal docente titular para garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas en el largo plazo la cual obtuvo un parcial cumplimiento (Rango de escala mayor= 35,85% y menor a 53,73%) definida en valoración 47,1%.

Considerando que a la fecha existen 325 contratos de personal docente bajo la modalidad de contrato de servicio ocasional, mismos que ya tiene varios años laborando en la universidad se recomienda que se creen 3 puestos de medio tiempo, en concordancia con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Mérito y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se considera factible su creación con la denominación de Personal Académico Titular Auxiliar a medio Completo y remuneración correspondiente de $838,00, con la finalidad de reducir el número de docentes que actualmente se encuentran bajo modalidad de contrato ocasional.

3. ANÁLISIS TÉCNICO:

La Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí con base a la Planificación Anual del Talento Humano, ejecuta un presupuesto del cual el personal bajo el régimen de la Ley Orgánica de Educación Superior, se someterá a las respectivas normativas emitidas por el Consejo de Educación Superior en materia de remuneraciones que se serán acordes a la estructura organizacional de la Universidad. Esta Dirección previo análisis considera oportuno la crear 3 partidas y puestos para Personal Académico Titular Auxiliar a medio tiempo con remuneración de 838,00 dólares, la masa salarial de la creación de las 3 partidas asciende a 6.525,89 dólares, considerando que actualmente hay 325 contratos con una masa salarial de $1'070.862,21 dólares, se tomará valores de la misma asignación presupuestaria con cargo al concepto de Contrato Servicios Ocasionales de la Función gestión de formación, por consiguiente, no habrá afectación presupuestaria.

4. CONCLUSIÓN: De acuerdo a los antecedentes expuestos, y siendo una necesidad institucional justificada por parte de varias unidades académicas es necesario que esta Dirección Administrativa de Talento Humano la creación de 3 cargos que permitan iniciar el concurso de méritos y oposición, a fin de dotar de la estabilidad laboral a los docentes que vienen laborando bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales a partir de noviembre del presente año.

RECOMENDACIÓN: Esta Dirección recomienda señor Rector, poner a conocimiento y aprobación del Órgano Colegiado Superior la aprobación la creación de 3 puestos personal académico titular auxiliar a medio tiempo, permitan iniciar el proceso y convocar al concurso de mérito y oposición para el presente año. Solicitar a la Dirección Financiera emita la debida disponibilidad presupuestaria que permita el financiamiento de estos puestos. Adicionalmente autorizar a esta Dirección realizar los movimientos de reformas al

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

distributivo y presupuesto conjuntamente con la Dirección Financiera, así como las correspondientes acciones de personal de ser el caso".

Memorando Nro. Uleam-R-2020-3112-M de 30 de octubre de 2020. El Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, solicitó al Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph.D., Secretario General, se incorpore el presente documento dentro de la agenda para tratamiento del Órgano Colegiado Superior; el mismo que expresa: Una vez que las diferentes Unidades Académicas han realizado la solicitud sobre la necesidad de incrementar la planta docente con personal académico titular, surge la necesidad de llamar a Concurso de Méritos y Oposición, por lo que solicitó se incorpore dentro del Orden del Día para el análisis y resolución del Pleno del OCS:

- "Creación de 3 puestos personal académico titular auxiliar con dedicación a medio tiempo.
- Autorizar a la Dirección de Administración del Talento Humano, la realización de movimientos de reformas al distributivo y presupuesto conjuntamente con la Dirección Financiera".

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: atento al segundo punto del orden del día **MOCIONA** que se tenga por conocido el memorando cuya fecha y numeración consta en el Orden del Día y que se autorice que el Sr. Rector proceda como corresponde administrativamente. **Apoya la Moción** Abg. Leo Ruperti León.

Dr. Pedro Muñoz Cruzatty: consulta al Dr. Lenin Arroyo, considerando la moción si se tiene incluido la modalidad de medio tiempo para otras facultades porque se necesita en el caso de la Facultad de Odontología o de otras carreras de la salud que requieren profesores a medio tiempo.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: no puede absolver esa pregunta debe averiguar en Secretaría General, para que el Sr. Secretario pueda contestar. Expresa que como facultad presentó con otras unidades académicas la necesidad al Sr. Rector, no sabe si las carreras de la salud como medicina lo habrán hecho, porque no se está realizando una convocatoria de manera general, sino donde ha existido la necesidad y cree debe existir el presupuesto correspondiente para ello. No puede absolver una consulta de esa naturaleza.

Dr. Pedro Muñoz Cruzatty: considera que en todo caso debe hacer la solicitud.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph.D., Secretario General de la IES: informa que había una moción propuesta y que estaba apoyada, por lo que están en el momento de la votación, por lo que procederá a contabilizar el voto.

Por Secretaría General se procede a contabilizar la votación respecto de la moción propuesta:

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

No.	NOMBRE	FUNCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica	√		
3	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	√		
4	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	√		
5	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuarez,Mg.	Decano Extensión El Carmen	√		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	√		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	√		
8	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	√		
9	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	√		
10	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	√		
11	Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	√		
12	Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	√		
13	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	√		
14	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	√		
15	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas	√		
16	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	√		
17	Dr. Marcos Zambrano Zambrano	Decano de la Extensión en Chone.	√		
18	Blga. Sandra Solórzano Barcia, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	√		
19	Lcdo. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Administración	√		
20	Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	√		
21	Ing. José Víctor Nevárez Barberán	Representante de los Docentes por las Extensiones Bahía de Caráquez y Pedernales	√		
22	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	√		
23	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	√		
24	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información y La Comunicación	√		
25	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	√		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

26	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	√		
27	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	√		
28	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	√		
29	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	√		
30	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Extensión Chone	√		
31	Sr. Joshua Agustín Solorzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	√		
32	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	√		
33	Srta. Tanya Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	√		
34	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	√		
35	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	√		
			34	0	0

Por unanimidad de los miembros asistentes, SE RESUELVE:

Artículo Único.- Que se tenga por conocido el memorando Nro. Uleam-R-2020-3112-M de 30 de octubre de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la Uleam y a su vez se autoriza proceder administrativa y legalmente conforme corresponda.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: sugiere al Decano de la Facultad de Odontología que haga el trámite y lo sustente como debe ser, han tratado solo el punto que ya se votó.

3. RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN OCS-SO-009-No.112-2020, EXPEDIDA POR EL PLENO DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR EN SU NOVENA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Oficio s/n de fecha 3 de noviembre de 2020. El Ing. Carlos Mero Pinargote, Presidente de FEUE, presentó **RECONSIDERACIÓN** contra el segundo inciso del artículo Nro. 2 de la Resolución OCS-SO-009-No.112-2020, adoptada por el Pleno del Órgano Colegiado Superior en su Novena Sesión Ordinaria efectuada el 30 de octubre de 2020, cuyo texto consta en el considerando que antecede, por vulnerar derechos fundamentales, tales como:

"El artículo 11, numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.

2.- El Art. 5 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior, manifiesta:

Art. 5.- Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:

e) Elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas. (Lo subrayado me pertenece).

3.- Incisos primero, segundo y tercero del Art.65 del Estatuto de la ULEAM indica:

Art. 65.- Del derecho a elegir y ser elegidos. Tienen derecho a elegir y ser elegidos en los procesos convocados para autoridades y miembros del cogobierno universitario, los/las profesores/as, estudiantes regulares legalmente matriculados, servidores/as con nombramiento y trabajadores/as con contrato indefinido de trabajo. Consecuentemente tienen la obligación de sufragar en los casos que así lo dispone el Estatuto y Reglamento General de Elecciones de la universidad.

Toda elección se realizará mediante votación universal, directa y secreta de quienes tengan derecho al voto, de acuerdo con los registros legal y estatutariamente estipulados y al procedimiento establecido en este Estatuto y el Reglamento General de Elecciones. (...)

Toda elección hecha con violación a la Ley Orgánica de Educación Superior, este Estatuto y el Reglamento General de elecciones de la Universidad, carecerá de validez.

4.- No obstante, es importante precisar que las áreas o campos del conocimiento tienen una connotación totalmente diferente a la concepción de las extensiones en la educación superior, las cuales son eminentemente académicas-administrativas en un territorio determinado.

Al respecto de conformidad a la literatura académica, un campo del conocimiento está integrado por sistemas de conocimiento y saberes situados que, al estar en constante actividad, hacen posible la producción de nuevos marcos explicativos e interpretativos del mundo social, natural y físico. Lo antes citado, se armoniza con lo determinado en el Art.158 del Estatuto de la ULEAM.

Para mayor aclaración, el Reglamento de Creación de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas de las Universidades y Escuelas Politécnicas (CODIFICACIÓN), expedido mediante Resolución RPC-SO-27-No.288-2014, aprobado a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2014 y reformado mediante Resolución RPC-SO-31-No.S72-2017, de 30 de agosto de 2017; en el Art.1 literal c) inciso primero, precisa lo siguiente:

Artículo 1.- Definiciones.- Para efectos de la aplicación del presente Reglamento, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Régimen Académico, se considerarán las siguientes definiciones:

c) Extensiones.- Son unidades académico-administrativas, dependientes de la sede matriz u otras sedes de las universidades y escuelas politécnicas, las cuales podrán tener

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

desconcentración en la gestión administrativa y financiera, con respecto a la sede de la cual dependan. (...).

Por las consideraciones antes citadas y amparado en el Art.36 del Estatuto institucional vigente, presento el recurso de reconsideración, con la finalidad de subsanar posibles inobservancias que pudieran afectar derechos y en consecuencia la seguridad jurídica de los actos resolutivos que emanen del máximo organismo de cogobierno institucional.

La moción de reconsideración de la resolución interpretativa es:

Refórmese el inciso segundo del Art.2 de la Resolución OCS-SO-009-No.112-2020 emitida por el Órgano Colegiado Superior en su novena sesión ordinaria efectuada el 30 de octubre de 2020, esto es: "De los 9 candidatos/as, uno/a pertenecerá a las Extensiones" por: "Los 9 candidatos principales y suplentes del estamento estudiantil serán elegidos por las áreas del conocimiento, por lista y observando la alternancia y secuencialidad de género".

Petición de reconsideración que realizo para los fines legales pertinentes, salvo disposición de ley en contrario".

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día.

Sr. Joshua Solórzano Loor: el documento remitido por la FEUE fue enviado a través de la Secretaría General a los correos y lo ha leído. Cree que consta toda la base legal correspondiente para la reconsideración de la resolución de este cuerpo colegiado, su moción va encaminada a que se acoja la RECONSIDERACIÓN y se reforme la Resolución OCS-SO-009-No.112-2020, adoptada por el Pleno del Órgano Colegiado Superior en su Novena Sesión Ordinaria efectuada el 30 de octubre de 2020, en su artículo 2, en su parte pertinente, expresa:

"Refórmese el inciso segundo del Art.2 de la Resolución OCS-SO-009-No.112-2020 emitida por el Órgano Colegiado Superior en su novena sesión ordinaria efectuada el 30 de octubre de 2020, esto es: "De los 9 candidatos/as, uno/a corresponderá a las Extensiones"; por: "Los 9 candidatos principales y suplentes del estamento estudiantil serán elegidos por las áreas del conocimiento, por lista y observando la alternancia y secuencialidad de género". **Apoya la MOCIÓN** Sr. Yandri García Anchundia.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph.D., Secretario General de la IES: informa al Sr. Presidente del OCS, que la moción ha sido apoyada, pero que están solicitando la palabra los legisladores Ab. Leo Ruperti y el Dr. Lenin Arroyo.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra al Ab. Leo Ruperti León.

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: expresa que estuvo leyendo detenidamente la documentación que les enviaron para el tercer punto y le parece que es un tema jurídico importante de analizar antes de la votación o de la aceptación de la votación, por eso fue su premura en alzar la mano antes de que se someta a algún apoyo a esta moción; sin embargo; a más del criterio propio que tiene, es necesario que la Dra. Sonia Barcia de luz para el resto de

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta - Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Uleam

sus compañeros sobre este tema, para que sus compañeros tengan un fundamento jurídico.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que en caso de que no esté presente la Dra. Sonia Barcia, Asesora de este OCS, intervenga el Sr. Presidente de la Comisión Jurídica de la IES, Dr. Lenin Arroyo.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: manifiesta que han leído el documento que presenta el Sr. Carlos Mero Pinargote, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, referente a la RECONSIDERACIÓN de la resolución tomada en la sesión anterior, que guarda relación con los 9 representantes estudiantiles por áreas del conocimiento. Cree que entrar en mayor polémica o discusión, se consideren dos aspectos puntuales: la ley supra, Ley Orgánica de Educación Superior, donde se reflejan las áreas del conocimiento; segundo, el Estatuto universitario, en el artículo 30, 35 y 158 lo establece claramente, sin entrar en mayor polémica inclusive con los compañeros de las extensiones y los estudiantes que plantearon en la sesión anterior que se elija a un estudiante de las extensiones, él en realidad no estuvo de acuerdo, pero por ese bien superior tras su punto de vista, votó favorablemente, hoy que se presenta otro panorama que sin duda es legítimo porque viene desde el seno de los estudiantes, tal es el caso del Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios; que la solicitud está dentro del marco legal y constitucional la RECONSIDERACIÓN; es decir, que deben elegirse a 9 representantes estudiantiles por áreas del conocimiento, guardando la alternancia como establece el Código de la Democracia y de género. Concluye haciendo una exhortación a los miembros del OCS, para que reconsideren, para evitar que la resolución anterior, pueda ser objeto de alguna impugnación en sede judicial, de tal manera que es necesario que tomen la decisión en este momento de votar a favor de la RECONSIDERACIÓN planteada por los miembros de la Federación de Estudiantes Universitarios.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: agradece al Dr. Lenin Arroyo por dar luces en este tema importante. Cree que hay una moción que ha sido apoyada y debe ser votada.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph.D., Secretario General de la IES: procede a contabilizar la votación de la moción propuesta por el Sr. Joshua Solórzano Loor.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Mg.: cree que explicó en la sesión anterior el tema de la representatividad con la norma suprema y el asunto de las leyes electorales y considerando que estos aspectos deben ser analizados en el seno de la Comisión Jurídica y también por el Consejo Electoral, su voto es en contra.

Por Secretaría General se procede a contabilizar la votación respecto de la moción propuesta:

No.	NOMBRE	FUNCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica	√		

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

3	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	√		
4	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	√		
5	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuarez,Mg.	Decano Extensión El Carmen	√		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	√		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	√		
8	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	√		
9	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	√		
10	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	√		
11	Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	√		
12	Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	√		
13	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	√		
14	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	√		
15	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas	√		
16	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	√		
17	Dr. Marcos Zambrano Zambrano	Decano de la Extensión en Chone.		x	
18	Blga. Sandra Solórzano Barcia, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	√		
19	Lcdo. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Administración	√		
20	Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	√		
21	Ing. José Víctor Nevárez Barberán	Representante de los Docentes por las Extensiones Bahía de Caráquez y Pedernales	√		
22	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	√		
23	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	√		
24	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información y La Comunicación	√		
25	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	√		
26	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	√		
27	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	√		
28	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	√		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Uleam

29	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	√		
30	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Extensión Chone	√		
31	Sr. Joshua Agustín Solorzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	√		
32	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	√		
33	Srta. Tanya Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	√		
34	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	√		
35	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	√		
			33	1	0

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio s/n de fecha 3 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Carlos Mero Pinargote, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, Filial Manta, respecto a la **RECONSIDERACIÓN** del inciso segundo del artículo 2 de la Resolución OCS-SO-009-No.112-2020, adoptada por el Pleno del Órgano Colegiado Superior en su Novena Sesión Ordinaria efectuada el 30 de octubre de 2020, por considerar que vulnera derechos fundamentales.

Artículo 2.- Reconsiderar y reformar el inciso segundo del artículo 2 de la Resolución OCS-SO-009-No.112-2020, adoptada por el Pleno del Órgano Colegiado Superior en su Novena Sesión Ordinaria efectuada el 30 de octubre de 2020; cuyo texto es: "De los 9 candidatos/as, uno/a pertenecerá a las Extensiones"; por el siguiente: "Los 9 candidatos principales y suplentes del estamento estudiantil serán elegidos por las áreas del conocimiento, por lista y observando la alternancia y secuencialidad de género".

El texto íntegro del artículo 2 de la Resolución OCS-SO-009-No.112-2020, queda:

"Hasta que se realice de manera puntual y precisa el respectivo cambio al Reglamento Reformatorio de Elecciones de Representantes de los/las Docentes, Estudiantes, Empleados/as y Trabajadores/as que conforman los Órganos Colegiados para el Ejercicio del Cogobierno de la Uleam, por esta y única vez, las listas de los/las 9 candidatos/as del estamento estudiantil, deberán acreditar la certificación de la Secretaría de cada Facultad y Extensión que cursan, en las carreras de los campos del conocimiento determinados en el artículo 158 del Estatuto, documentación que deberá acreditar como requisito para la respectiva inscripción.

Los 9 candidatos principales y suplentes del estamento estudiantil serán elegidos por las áreas del conocimiento, por lista y observando la alternancia y secuencialidad de género.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

En caso de inobservancia el Consejo Electoral no calificará la inscripción y notificará para que se realicen los cambios en los tiempos determinados en el cronograma de elecciones que se apruebe".

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Superior, a las 14H55.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Mgs.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.
Secretario General

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR QUE ASISTIERON A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 014-2020 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

#	NOMBRE	CARGO
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica
3	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología
4	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo
5	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuarez,Mg.	Decano Extensión El Carmen
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
8	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
9	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
10	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
11	Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática
12	Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería
13	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
14	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
15	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas
16	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho
17	Dr. Marcos Zambrano Zambrano	Decano de la Extensión en Chone.
18	Blga. Sandra Solórzano Barcia, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria
19	Lcdo. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Administración
20	Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.	Representante de los Docentes por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
21	Ing. José Víctor Nevárez Barberán	Representante de los Docentes por las Extensiones Bahía de Caráquez y Pedernales
22	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios
23	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
24	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información y La Comunicación
25	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación
26	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar
27	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social
28	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica
29	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría
30	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Extensión Chone

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

31	Sr. Joshua Agustín Solorzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial
32	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
33	Srta. Tanya Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería
34	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación
35	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.
Secretario General

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec